

PLAN DE ACCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL

CURSO 2025-26



IES JACOBO ORELLANA GARRIDO
Departamento de Orientación



Índice

1. Introducción y justificación.
 2. Contextualización.
 3. Análisis de las necesidades.
 4. Composición y funcionamiento del departamento.
 5. Objetivos del departamento de orientación.
 - 5.1. Objetivos generales.
 - 5.2. Objetivos específicos.
 6. Desarrollo de las competencias clave.
 7. Actuaciones del departamento.
 - 7.1. Programación de la actividad tutorial.
 - 7.2. Intervención con las familias.
 - 7.3. Reuniones de coordinación con tutorías.
 8. Organización de los recursos del departamento.
 9. Programa de Orientación Académica y Profesional.
 10. Programa de tránsito.
 11. Atención a la diversidad.
 - 11.1. Medidas generales de atención a la diversidad.
 - 11.1.1. Programas de atención a la diversidad.
 - 11.2. Medidas específicas de atención a la diversidad.
 - 11.2.1. Adaptaciones de Acceso.
 - 11.2.2. Adaptaciones Curriculares Significativas.
 - 11.2.3. Adaptaciones Curriculares para el alumnado AACCCII.
 12. Actuaciones del departamento en relación a planes y programas.
 13. Protocolo de absentismo.
 14. Actividades del departamento.
 - 14.1. Actividades complementarias.
 - 14.2. Actividades extraescolares.
 15. Materia de FOPP (Formación y Orientación Personal y Profesional)
 16. Evaluación del Plan Anual.
- Anexo I: Programación Acción Tutorial.
Anexo II: Programación Tutoría Específica (PDC)



1. Introducción y justificación.

El presente plan recoge la programación de orientación y acción tutorial que desde el Departamento de Orientación se establece para desarrollar en este curso escolar.

Para su elaboración se ha partido de los resultados de las programaciones anteriores de los intereses del alumnado y de las necesidades detectadas.

Este plan surge del análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado, profesorado y familias, previamente detectadas por las Tutoras y Tutores de los distintos grupos educativos, de la evaluación inicial de los distintos departamentos didácticos, del programa de tránsito de primaria a secundaria y de la información recogida en la Memoria de Final de curso.

Se ha de tener presente que esta programación admite cambios, el Plan de Orientación y Acción Tutorial no es algo cerrado e inamovible, sino que por el contrario estará abierto a cuantas sugerencias se desprendan de la práctica durante el presente curso escolar, y se podrá adaptar a las distintas situaciones que se vayan planteando a lo largo del curso escolar.

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad que pretende fomentar la equidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores, así como el desarrollo pleno e integral del mismo.

Esta programación esta basada en el siguiente marco legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el. Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de



Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. Contextualización

A pesar de que esta explicación se recoge de manera exhaustiva en el Proyecto Educativo de Centro, es necesaria una breve explicación del contexto, así como el análisis y priorización de necesidades, para poder plantear los objetivos generales

El IES Profesor Jacobo Orellana Garrido está ubicado en Alameda, un pueblo de 5449 habitantes. Desde el punto de vista económico la principal actividad es la agricultura, principalmente de olivar. Aunque también existen explotaciones ganaderas (ovina y bovina).

En cuanto al centro educativo hay que decir que se encuentra situado en la zona centro del pueblo, su horario es de 8:15 a 14:45, horario de mañana, y de 16:00 a 18:00 en horario de tarde. Se trata de un centro TIC.

El IES Jacobo Orellana Garrido, empezó su andadura el curso académico 1998/1999 instalándose en un edificio originario del CEIP San Francisco De Asís y compartiendo varias aulas con algunos grupos de este Colegio. En Septiembre de 1.999 se inicia en solitario el funcionamiento del IES.

Entre sus instalaciones podemos destacar un aula de tecnología, un aula de informática, un aula de apoyo, un aula de música, un aula de plástica, un laboratorio, una biblioteca y un pabellón deportivo. Consta además, de dos patios, uno de los cuales está dotado de infraestructuras deportivas. El centro, en este curso, cuenta con una plantilla de 24 profesores/as. También cuenta con una conserje.

En cuanto a las familias del alumnado podemos decir que tienen, en general, un nivel socioeconómico medio, existiendo una minoría de familias que pertenecen a un nivel socioeconómico medio-bajo.

Respecto al alumnado, en este curso escolar hay matriculados 245 alumnos/as. De este alumnado un total de 15 son de origen extranjero (1 brasileño, 2 paraguayos, 6 marroquíes, 3 rumanos, 2 cubanos, 1 venezolano)

Además, cabe destacar que al tratarse de un centro de integración contamos con un total de 29 alumnos/as con N.E.A.E. Dentro de este colectivo lo conforman alumnos con las siguientes necesidades: 5 NEE, 16 DIA, 4 Compensación Educativa y 4 AACCCII.

El centro cuenta con la implementación de varios programas, mencionando los siguientes:



- Programa de Bienestar Emocional.
- TDE.
- Programa Coeducación.
- Programa Convivencia.
- Escuela-Espacio de Paz.
- Hábitos de vida saludable.
- Prácticum de master de secundaria.

El alumnado de ESO, procede en su mayoría del centro de primaria citado anteriormente, el CEIP “Francisco de Asís”. Se viene apreciando, desde hace unos años, un doble perfil en el alumnado: por un lado, aquellos que muestran interés y preocupación por su formación académica, los cuales persiguen un objetivo de continuidad en los estudios al finalizar la etapa obligatoria; y por otro, un alumnado con escaso interés y que presenta carencias en cuanto a los conocimientos básicos instrumentales y con un escaso rendimiento académico. Ambos perfiles, en ocasiones tan diferentes, hacen especialmente dificultosa la labor de los docentes.

No presenta especiales problemas de convivencia por parte del alumnado, debido a la implantación y desarrollo de los sucesivos planes de convivencia que se han llevado a cabo con buen término.

Se pretende continuar y desarrollar la buena línea de trabajo con la AMPA, que ha venido participando de forma activa e importante en el funcionamiento del Centro, así como fomentar, en la medida de lo posible, una mayor participación de los padres y madres a través de esta asociación.

3. Análisis de las necesidades.

De acuerdo con el análisis del contexto realizado y de las conclusiones expuestas en la Memoria Final del curso anterior, así como manteniendo reuniones informales con los distintos profesores/as y departamentos, consejo escolar, familias, alumnado, así como con directiva y ETCP, describiremos a continuación las necesidades que para este curso escolar se consideran prioritarias y básicas:

- a) Atención a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.
- b) Detección precoz de dificultades de aprendizaje, sobre todo, en los alumnos/as de nuevo ingreso en el Centro, haciendo énfasis en la evaluación inicial.
- c) Orientación académica y profesional al alumnado.
- d) Motivación para la continuidad de la vida académica.
- e) Inclusión total de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- f) Contribuir a la elaboración de la mejora de la convivencia escolar y la coeducación.
- g) Atención a las Técnicas de Trabajo Intelectual.



- h) Atención y tratamiento de los alumnos/as que presentan dificultades en su aprendizaje, adaptación escolar o necesidades educativas especiales.
- i) Desarrollo de la socialización y habilidades sociales, con el fin de crear personas críticas, cívicas, democráticas y tolerantes.
- j) Atención específica a la Educación para la Salud y Prevención de drogodependencias.
- k) Atención específica a aspectos relacionados con la Educación Afectivo- Sexual.
- l) Fomento de la colaboración y participación de las familias en los casos en los que sus hijos/as necesitan su colaboración con la comunidad educativa.
- m) Tratamiento de la compensación educativa en algunos alumnos/as en aspectos como el absentismo o medidas de apoyo al desfase o retraso escolar, entre otros.

4. Composición y funcionamiento del departamento.

Según el Artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los Diversificación, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.

El departamento de orientación realizará las siguientes **funciones**:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los Diversificación, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en



cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El profesorado perteneciente a la especialidad de **orientación educativa** desarrollará las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las Funciones del **profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica**:



- a) Participar, a través del Departamento de Orientación, en la elaboración del Proyecto de Centro, del Proyecto Curricular y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
- b) Participar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular.
- c) Colaborar con el equipo educativo, asesorándole en el desarrollo de las adaptaciones necesarias, tanto en la programación de aula como en las actividades en que participe el alumnado.
- d) Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales como desarrollo de su adaptación curricular.
- e) Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado, y colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.
- f) Participar junto con el titular de la tutoría en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- g) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
- h) Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.
- i) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

Las funciones del profesorado que tenga asignado impartir los ámbitos de los **Programas de Diversificación Curricular** son:

- a) Participar en la elaboración de los programas de diversificación curricular en colaboración con los departamentos didácticos.
- b) Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas del alumnado del grupo de diversificación curricular en el caso de que estas deban realizarse.



c) Colaborar en la realización del informe de evaluación individualizado y participar en la elaboración del informe o consejo orientador correspondiente al alumnado del grupo de Diversificación.

d) Cualesquiera otras que se le asignen en el Proyecto Curricular del Centro, dentro de las medidas de atención a la diversidad o en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Los miembros del Departamento de Orientación tienen una reunión semanal (generalmente de 11.15. a 11.45 horas, pudiendo elegir cualquier día de la semana según convenga). En estas reuniones se tratan temas vinculados a la Atención a la Diversidad, Adaptaciones Curriculares, futuro académico profesional de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo, seguimiento y evolución de cada uno/a de ellos/as, rendimiento académico, etc.

El Jefe del Departamento de Orientación tiene reuniones periódicas con el resto de los Jefes/as de Departamentos en las sesiones de ETCP, que se reúne una vez a la semana.

Por último, decir que siempre que se convoca una reunión de equipo educativo donde haya alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo, siempre acudirá el orientador así como el maestro especialista en PT a las mismas.

5. Objetivos del departamento de orientación.

5.1. Objetivos generales.

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el Departamento de Orientación desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos objetivos generales:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados. Se prestará especial atención a aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- Elaborar la propuesta del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- Diseñar y coordinar las actividades correspondientes al departamento especialmente las actividades del Aula de Apoyo a la Integración.
- Favorecer los procesos de madurez personal, social, emocional y vocacional, desarrollando la propia identidad y unos valores democráticos, mediante el conocimiento de sí mismos y del entorno social en que se desarrollan.



- Resaltar los aspectos funcionales de los aprendizajes propios de la etapa.
- Contribuir a una adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: alumnos/as, profesores/as y familias.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismo/a y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, evaluación y medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Colaborar con los departamentos en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando en la elaboración de las posibles Adaptaciones Curriculares que se precisen.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como abandono, fracaso o inadaptación escolar.
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación del alumnado, especialmente alumnos/as con NEAE, así como colaborar y coordinar los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica al alumnado que lo necesite.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en las respuestas educativas ante NEAE.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas, vocacionales y profesionales.
- Facilitar a una adecuada relación e interacción entre el Centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten negativamente al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos/as, mediante la aplicación de programas específicos con aspectos como la mejora de la salud (prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, educación sexual...), la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, utilización creativa del ocio...
- Capacitar para el propio aprendizaje (aprender a aprender) y la toma de decisiones de forma adecuada a sus intereses y posibilidades.
- Implicar y comprometer a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje, convivencia y orientación de sus hijos/as. Informarles de todo cuanto afecta a su educación.
- Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Plan de Centro.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en las respuestas educativas ante NEAE.
- Facilitar la atención y el asesoramiento psicopedagógico individualizado al alumnado, a las familias, a los distintos sectores de la comunidad educativa, órganos de gestión y participación el centro.



5.2. Objetivos específicos.

La orientación educativa tiene como destinatarios a los principales sectores que conforman la comunidad escolar: alumnado, profesorado y familias. Tendremos los siguientes objetivos específicos referidos a los distintos ejes de intervención contribuyendo así a la consecución de las competencias clave enunciadas en el Real Decreto 217/2022:

Del departamento:

- Facilitar la adquisición de nuevo material tanto para el Departamento como para el aula de Apoyo a la Integración.
- Coordinar las reuniones del Departamento y levantar acta de los acuerdos propuestos.
- Llevar a cabo el proceso de detección de alumnos/as con NEAE con la colaboración de los tutores/as y el resto del profesorado, así como realizar la evaluación psicopedagógica de éstos.
- Coordinación entre Primaria y Secundaria en lo referente al trasvase de información de alumnos/as de nuevo ingreso, prestando especial atención a los alumnos/as que presentan NEAE.
- Potenciar la realización de charlas sobre temáticas de interés.
- Revisión de documentación que llega del alumnado a comienzos de curso.
- Potenciar el asesoramiento individualizado a profesores/as en los ámbitos demandados.
- Continuar con las colaboraciones establecidas con distintos organismos, entidades y profesionales, así como establecer otras nuevas.

Con respecto al centro:

- Contribuir a la mejora del POAT, a través de la reflexión en la acción.
- Ofrecer asesoramiento técnico a los/as profesores/as y tutores/as en aquellos aspectos psicopedagógicos en los que lo necesiten.
- Contribuir a la realización de estudios sobre las necesidades del alumnado.
- Primar la coordinación e información.
- Diseñar, coordinar y evaluar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales
- Realizar los contactos necesarios con las Instituciones o Entidades que colaboren en dichas actividades.

Con respecto al alumnado:

- Dar a conocer a los alumnos/as las funciones y competencias del Departamento de Orientación y de sus componentes, especialmente a los de nueva incorporación al centro.
- Proporcionar información y orientación acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales, asesorándoles individualmente o en grupo.
- Mejorar las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Promover la integración del alumnado en el centro.
- Compensar las situaciones de riesgo o desventaja que puedan darse.



- Contribuir al autoconocimiento, autoestima, autoconcepto y desarrollo de la madurez personal, en relación con la toma de decisiones responsable.
- Desarrollar una imagen ajustada de sí mismos.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales, actitudes participativas y solidarias.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a sus necesidades y dificultades.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable.
- Orientar profesionalmente informando sobre las opciones académicas y laborales, sobre optativas, opciones, etc.
- Favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que sea “educación para la vida”
- Atender, orientar y ayudar al alumnado en sus problemas personales.
- Preparar al alumnado para su inserción e integración en la vida como personas y ciudadanos responsables.
- Diseñar actividades complementarias y extraescolares para desarrollar con el alumnado en las horas de tutoría u otras horas que se determinen.
- Diseñar y desarrollar actividades tutoriales con los alumnos/as del Centro.

Con respecto al profesorado:

- Colaborar con los tutores/as en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, asesorarles en el desarrollo de las sesiones de tutoría y de evaluación y facilitarles unidades didácticas elaboradas y material complementario.
- Establecer líneas de actuación comunes.
- Fomentar la implicación directiva y coordinadora de los/as tutores/as.
- Coordinar la elaboración de respuestas educativas adecuadas a la diversidad.
- Colaborar en el conocimiento del alumnado.
- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesores y profesoras que intervienen en el mismo grupo.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante agrupamientos flexibles, programas de refuerzo y recuperación, refuerzo pedagógico, adaptaciones o diversificaciones curriculares.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y sus relaciones con el mundo profesional y la coordinación de la actuación con los departamentos implicados.



- Coordinar a nivel de centro las actividades a desarrollar en la intervención educativa y orientadora.
- Realizar seguimientos periódicos y actualizaciones del POAT siempre que se estime oportuno, con objeto de conseguir una mayor eficacia y funcionalidad.
- Asesorar y ayudar al profesorado en las acciones para el desarrollo del POAT.
- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica del alumnado y, en general, sobre las características personales de estos.
- Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
- Colaborar en la detección y solución de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presentan los alumnos/as.
- Colaborar y asesorar al Equipo Directivo del centro sobre cuestiones docentes y organizativas del mismo, así como colaborar con éste en la elaboración de los documentos oficiales del IES.

Con respecto a las familias:

- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro.
- Establecer pautas de acción coordinadas con las familias
- Asesorar e informar a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, resultados de las evaluaciones y medidas educativas tomadas.
- Implicarlas en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas, y la participación en programas de orientación profesional.
- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Mejorar las relaciones en el entorno familiar para la toma de decisiones.

Con otras instituciones:

- Mantener contactos periódicos con el EOE de la zona para el trasvase de información de los alumnos/as de nueva incorporación al centro, así como para colaborar en la continuidad de programas que éste desarrollará a lo largo del curso académico.
- Mantener contactos periódicos con instituciones locales (Ayuntamiento, Servicios Sociales Comunitarios, empresas, etc.) para posibles colaboraciones.

6. Desarrollo de las competencias clave.



Atendiendo al **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, se hace referencia a Competencias Clave, señalando que, con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencias en ciencia, ingeniería y tecnología.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Indicadas las competencias, el departamento de orientación contribuirá a su adquisición a través de los siguientes elementos:

- Favoreciendo la convivencia, la integración, la participación y el desarrollo personal del alumnado del centro; mejora del autoconcepto y autoestima del alumnado; promover hábitos de vida saludable; educación afectivo-sexual; coeducación, etc. (Acción Tutorial)
- A través de las tutorías se dedicarán una serie de sesiones por trimestre para trabajar las técnicas de trabajo intelectual. En las mismas se trabaja: comprensión lectora, expresión y animación a la lectura, técnicas de estudio como el subrayado, resúmenes y esquemas.
- Mejorando el autoconocimiento del alumnado y facilitando las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional. (Acción tutorial y Orientación académica y profesional).
- La aplicación de las TIC promueve el desarrollo de la capacidad y uso de dispositivos electrónicos así como el manejo de la información y de los datos (Acción Tutorial y Orientación Académica-Profesional)
- El empleo de metodologías y técnicas tales como las asambleas o coloquios, fomenta en el alumnado la capacidad y habilidad de saber manejarse a nivel tanto verbal como no verbal. A su vez, ayuda a despertar el sentimiento crítico y reflexivo, así como a adquirir capacidades y criterios propios (Acción Tutorial)



7. Actuaciones del departamento.

Este plan coordina el desarrollo y evaluación de las medidas de acción tutorial y orientación de los/as tutores/as y del profesorado del centro, planteando una conceptualización del desarrollo de la acción tutorial basado en el desarrollo de la identidad personal de cada alumno y cada alumna. Podemos englobar las actuaciones en base a los siguientes estamentos:

Con el equipo educativo:

- Informar a los miembros del equipo educativo de cada grupo de alumnos/as de los aspectos que se trabajen en tutoría y coordinar las actuaciones de cada docente para posibilitar la generalización de los aprendizajes desarrollados en esta hora. En cursos anteriores, se facilitó vía Google Drive, un calendario de acción tutorial virtual donde cada tutor/a podía acceder para obtener recursos y aplicar dinámicas con sus tutorías correspondientes.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el profesor/a del área o materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno/a en las diferentes materias, para atender a sus necesidades educativas y establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas como: agrupamientos flexibles, refuerzos o adaptaciones.
- Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.

Con el alumnado:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta NEAE.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, baja autoestima, intereses, expectativas, necesidades, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores/as.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del centro.
- Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Fomentar entre el alumnado el respeto mutuo y la integración y aceptación grupal, permitiendo su participación activa en todas aquellas situaciones o problemas que les afecten.



- Facilitar técnicas de trabajo intelectual variadas.
- Ayudar y asesorar al alumnado en cuestiones relativas a su orientación personal, social, académica y profesional, orientando al alumno a lo largo de su proceso de toma de decisiones.
- Promover la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, reconociendo el papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de conflictos.

Con las familias:

- Concienciar a las familias del papel mediador del tutor/a entre los/as alumnos/as y el equipo educativo y entre los/as alumnos/as y los padres y madres.
- Potenciar la colaboración entre las familias y el centro.
- Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos/as y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Mantener contacto continuado con las familias durante todo el curso, ya sea en el trabajo presencial o telemático. En caso de acudir a esta última forma de trabajo, dicho contacto se realizará a través de llamadas telefónicas.



7.1. Programación de la actividad tutorial.

Las actividades propuestas para realizar con los distintos grupos de ESO en los horarios de tutoría girarán en torno a los siguientes campos:

- Aprender a ser persona: Autoconcepto, Mejora de la autoestima, identidad personal, sentimientos y emociones.
- Aprender a relacionarse: Habilidades sociales.
- Aprender a resolver conflictos y a convivir, a comportarse (educar en valores): derechos y deberes. Convivencia y resolución de conflictos.
- Aprender a pensar (Estimulación de la inteligencia)
- Aprender a estudiar (T.T.I., Técnicas de Estudio).
- Dinámica de grupos.
- Coeducación e igualdad entre hombres y mujeres: violencia de género, elección de profesiones sin discriminación...
- Prevención de drogodependencias
- Educación afectivo-sexual
- Programa TREVA de Relajación
- Hábitos saludables de alimentación e higiene.
- Educación Intercultural. No discriminación.
- Aprender a tomar decisiones/ a decidirse.

La programación de tutoría de los distintos grupos se encuentra en el **ANEXO 1**. La programación anual de la tutoría la elaborará el orientador con la ayuda de los tutores/as.

7.2. Intervención con las familias.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán por finalidad garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.

También es importante Informar a las mismas sobre la posibilidad de incorporación al PDC o a la FPB.

En la primera reunión que tendrá lugar al inicio del curso, se procederá a informar a los representantes legales del alumnado de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.

El tutor/a, de cada grupo, podrá proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso pedagógico, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la enseñanza obligatoria y podrá suscribirse en cualquier



momento del curso escolar. Los tutores/as estarán coordinados con el orientador.

El orientador habilitará varias sesiones para la atención directa a los padres y madres de los alumnos/as o al alumnado individualmente siempre que sea necesario. No habrá una hora fija de entrevistas sino que se marcará en función de la disponibilidad tanto de las familias como del orientador.

Las actuaciones a realizar con las familias se pueden indicar en los siguientes puntos:

- a) Atender todos los casos de problemática psicopedagógica que pudieran presentarse mediante entrevistas personalizadas y según demanda.
- b) Informar y/o analizar, según proceda, a otros organismos e instituciones.
- c) Informar a los padres interesados sobre la oferta formativa a realizar en este IES, tanto para las familias de nuestro IES como de otros Colegios e Institutos. En el caso de otros Colegios e Institutos se llevará a cabo en colaboración con los Departamentos de Orientación de los otros IES y el EOE.
- d) Otras actuaciones que se consideran pertinentes en función de las características del Centro y de su entorno.

7.3. Reuniones de coordinación con tutorías.

La reunión entre el orientador y el profesorado que ejerce la tutoría tiene una periodicidad semanal (1H en horario no lectivo de forma semanal)

Se establece el calendario y contenido de aquellas reuniones de preparación de determinadas actividades educativas (equipos educativos de evaluación y/o coordinación, reunión general de padres y madres). El resto de las reuniones del trimestre quedan fijadas en el horario personal de los tutores/as y pueden versar sobre los siguientes contenidos, a nivel general serán:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Coordinación y seguimiento del absentismo.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.



El profesional de PT asistirá a las reuniones en las que están presentes los/as tutores/as de los grupos en los que esté integrado el alumnado al que atiende, cuando sea necesario. Esta planificación será abierta y flexible y estará abierta a posibles modificaciones.

En lo que respecta a los equipos educativos, la coordinación entre los/as tutores/as de cada grupo y el orientador es clave para trasladar la problemática y el seguimiento del alumnado. De esta forma, las reuniones del tutor/a con el resto de profesores/as de su Equipo Educativo constituyen un momento idóneo para tratar los problemas del grupo y desarrollar acuerdos comunes para paliar posibles situaciones problemáticas, ya que están presentes todos los profesores/as que imparten docencia al grupo.

En dichas reuniones se tratarán, al menos, los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto.
- Adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación.
- La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

El profesorado de las distintas materias será el responsable de tratar de forma interdisciplinar los distintos ámbitos de la orientación, así como poner en práctica las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas, de acuerdo con reuniones mantenidas previamente, siempre coordinados por el tutor/a y asesorados por el Departamento de Orientación.

El tutor/a será el coordinador y promotor de las diferentes medidas a aplicar y del trabajo del equipo educativo. Así mismo, será el mediador/a entre el grupo-clase y equipo educativo.

Los profesores/as de áreas, ante algún problema que trascienda sus competencias, deberá ponerlo en conocimiento del tutor/a, que le dará solución; si no es posible desde sus competencias, lo derivará a quien corresponda.



8. Organización de los recursos del departamento.

Los recursos tanto personales como materiales, bien sean internos o externos al centro, se organizarán según las necesidades y actividades que se lleven a cabo, de acuerdo con el Equipo Directivo y tutores/as del centro.

- Recursos personales: miembros que componen el departamento de orientación e instituciones del entorno que colaboran con el mismo, profesorado del centro y resto de la comunidad educativa.
- Recursos materiales: con respecto a los recursos materiales, se encuentran en el Departamento de Orientación y en el Aula de Apoyo. Se pretende que sea el departamento un lugar de encuentro, consulta y ubicación habitual de estos materiales para los distintos profesores/as del centro. No obstante, en la mayoría de las ocasiones los materiales serán facilitados de forma digital (correo electrónico, Pendrive, Google Drive...)

Algunos de los recursos materiales y programas a citar son los siguientes: Orientación Profesional, aprendiendo a decidir el futuro laboral, acercamiento al mundo laboral, Programa de Autoorientación vocacional (Ed. Aljibe), ELIGE, De gira hacia el trabajo, Tu futuro profesional, Habilidades Sociales, TTI) blogs profesionales, test, cuestionarios, material de elaboración propia.

Los programas para la orientación profesional y académica que se desarrollen en el centro deberán atender a uno, dos o a los tres grupos de actividades que se incluyen dentro de la orientación académica y profesional, a saber:

- Autoconocimiento.
- Información y conocimiento de la oferta educativa tras la ESO, tanto con titulación como sin ella.
- Información y acceso al mundo laboral, haciendo especial hincapié en la oferta laboral y los yacimientos de empleo de la zona. El formato de estos será variado: lápiz y papel (cuestionarios, tests, ejercicios prácticos, profesiogramas, programas informáticos, experiencia directa tales como visitas a empresas, muestras de profesiones y empleo, charlas del SAE, mesas redondas de profesionales, etc)

9. Programa de Orientación Académica y Profesional.

La orientación académica y profesional debe ser entendida como un proceso continuo a desarrollar a lo largo de toda la etapa educativa. Sin embargo, existen momentos en los que es necesario intensificarlas, momentos



en los que el alumnado ha de tomar decisiones muy importantes de cara a su futuro académico y profesional. Estos momentos, en el caso de nuestros alumnos/as serán:

- Al término del primer curso de la ESO de cara a transitar a 2º curso.
- Al término del segundo curso de la ESO de cara a transitar a 3º curso.
- Al término del tercer curso de la ESO, cuando han de elegir entre distintas materias optativas y opcionales para cursar 4º de ESO, las cuales se organizan en opciones curriculares relacionadas.
- Al término de 4º de ESO, que en función de si han obtenido la titulación o no, tendrán distintas salidas académicas y profesionales: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, mundo laboral, Formación Profesional Básica, Educación Secundaria de Adultos...

Las actividades más significativas dentro de la Orientación Académica y Profesional serán:

- a. Promover la realización de actividades de información y orientación académica.
- b. Reunión con los distintos cursos para motivar y planificar conjuntamente.
- c. Selección y programación de las actividades de orientación académica: estructura del sistema educativo, modalidades de Bachillerato, carreras universitarias, reválidas, Ciclos Formativos y requisitos de acceso.
- d. Sesiones de trabajo del orientador con tutores/as para analizar posibles actividades y aclarar las dudas que pudieran presentarse.
- e. Las sesiones de trabajo con el alumnado serán realizadas por el tutor/a. En los casos que se considere necesario, el orientador realizará personalmente aquellas actividades consideradas más específicas a lo largo de todo el curso.

Nuestro papel consiste en facilitarles la toma de decisiones para conseguir que finalmente elijan la opción más adecuada a sus intereses, capacidades y motivaciones así como el desarrollo del autoconocimiento y la madurez vocacional. Naturalmente siempre se respetará la libertad de elección de nuestro alumnado, pues ellos serán los que han de tomar la decisión final bajo asesoramiento del profesorado y departamento de orientación. Nos planteamos pues los siguientes objetivos:

Con respecto al alumnado:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, propiciando su autoorientación.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado y sus características personales relacionándolos.



- Proporcionar información al alumnado sobre las opciones académicas de y su vinculación con estudios posteriores.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso... así como de la enseñanza no reglada.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- Conocer y ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas de presentación, entrevistas, currículum...).
- Aprender a tomar decisiones, así como ayudar y orientar en la toma de decisiones en los momentos más críticos de la etapa.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Proporcionar información y orientación al alumnado, individual y colectivamente, acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales que ofrece el sistema educativo al término de la ESO; así como las que se ofertan en la zona geográfica más próxima.
- Usar las nuevas tecnologías de la información y comunicación necesarias en el momento actual, en los procesos de conocimiento y exploración del mundo laboral y profesional y las oportunidades de empleo que proporciona.
- Facilitar la diversificación de opciones profesionales ayudándoles a superar hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, clase social, etc. que condicionan el acceso a ciertos estudios profesionales.
- Las tutorías con el grupo tendrán una especial relevancia, pues a través de las mismas, el orientador podrá trasladar la información relativa a las opciones académicas y profesionales en gran grupo.

Con respecto al centro:

- Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales del entorno.
- Coordinar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
- Establecer cauces de información y comunicación dentro del centro e incluso con otros centros que sean relevantes para la orientación e inserción laboral, empleando para ello, los medios disponibles.

Con el profesorado:

- Asesorarles en el proceso de orientación académico-profesional del alumnado, especialmente a los/as tutores/as.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y su posible relación con un futuro profesional.
- Participar en la elaboración del consejo orientador del alumnado que continúa en el centro y de aquellos que terminan la etapa.



Con la familia:

- Promover su participación en los programas de orientación.
- Asesorarles sobre cómo ayudar a sus hijos/as en la toma de decisiones.
- Informar y orientar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas.

Con respecto a otras instituciones:

- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...
- Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros educativos de la zona para que nuestro alumnado conozcan la oferta educativa en la etapa post-obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).

10. Programa de tránsito

El tránsito de los alumnos/as de la Etapa de Enseñanza Primaria a la Enseñanza Secundaria es un momento muy significativo, tanto para éstos como para sus familias. Es en este momento cuando se tendrán que tomar una serie de decisiones, como son la elección de Centro Educativo y la elección de optativas. En la primera va a tener un peso importante la opinión de las familias y en la segunda las sugerencias del profesor tutor. Ello justifica la presencia de este programa de tránsito con un marcado carácter orientador. Los objetivos que nos planteamos con el programa son:

- Facilitar al alumno/a información suficiente sobre la etapa educativa de educación secundaria y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES
- Proporcionar a los padres y madres del alumnado información suficiente sobre la etapa educativa de educación secundaria y el marco físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Impulsar el desarrollo del programa asesorando y facilitando materiales al profesorado.
- Facilitar y trasladar al IES la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de contacto entre los Centros de Educación Primaria y los IES.

A lo largo de todo el curso, se producirán tres reuniones entre el equipo del CEIP y el del IES (generalmente en octubre, febrero y junio) con el objetivo de compartir información como puede ser la evolución del alumnado de 1º de ESO que recién ha transitado, información significativa del alumnado NEAE y situación de convivencia de Primaria, coordinación entre los departamentos de materias troncales, etc. Para el programa aplicamos el siguiente cronograma:



Actividades	Temporalización
Plan de acogida para nuevos alumnos/as	Final del curso anterior (junio)
Primera reunión de tránsito: recibir información desde el CEIP al IES sobre alumnado NEAE, previsión de ratio, organización-funcionamiento, etc.	Octubre
Segunda reunión de tránsito: recibir información desde el CEIP al IES. Coordinar actividades y propuestas para que ambos centros cooperen en distintas efemérides (ej: Feria de las Ciencias)	Febrero
Tercera reunión de tránsito: coordinación con los maestros del CEIP para recibir información actualizada sobre el alumnado que transita el próximo curso a la ESO.	Junio

Dirigidas a los padres y madres:

Actividades	Temporalización
Visita de padres y madres al IES: sesión informativa sobre estructuras, cursos, materias, optativas, itinerarios,...	Mes de septiembre (inicios de curso)

11. Atención a la diversidad

Las **Instrucciones del 8 de Marzo de 2017** entiende la atención a la diversidad como un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a distintos niveles (centro, aula, alumno/a) y que puede realizarse por distintas vías, cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada posible a las peculiaridades de cada estudiante.

A través de este ámbito de la orientación se atiende a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, contando con la colaboración de los equipos educativos y departamento de orientación.

Se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias clave, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Asimismo, se arbitrarán las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste. Las medidas que aplicamos en nuestro centro se engloban en las siguientes:

11.1. Medidas generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su



proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa. Para ello, a nivel de centro, podrán establecerse las siguientes medidas de organización académica para la atención a la diversidad:

- Agrupación de diferentes materias en ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles.
- Sustitución de 2º Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en trabajos cooperativos.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la comunidad.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

Además de las medidas anteriormente descritas, es posible implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, como pueden ser la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales o la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Desde el departamento de orientación se realizarán las siguientes actuaciones en relación con las medidas de atención a la diversidad:

- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto de Centro que contemple las



medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.

- Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares, registro y aplicación de Programas de Refuerzo, etc.
- Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
- Seguimiento, de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Actuaciones en relación con el Programa de Diversificación (asesoramiento y propuestas de incorporación, elaboración del informe de idoneidad, comunicación a las familias)
- Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante, en caso de que se incorpore alguno/a al centro.
- Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con NEAE asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
- Actuaciones en relación con la Formación Profesional Básica (selección de posible alumnado a cursarlo, realización de la evaluación psicopedagógica en caso de ser necesaria, asesoramiento al alumnado y a la familia).
- Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad (optatividad, refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, Diversificación, repetición de curso).
- Seguimiento del alumnado absentista, desarrollo de programas de integración multicultural o prevención del absentismo y mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el centro, así como colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.
- Atención directa individual a alumnos/as destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a sus familias.
- Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del



período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E.s, Servicios Sociales, Salud Mental, SAS, SAE, Andalucía Orienta, ADALA, etc.
- Ayudar a la superación de dificultades de ámbito personal o escolar que puedan encontrar.
- Informar, asesorar y orientar a las familias en las propuestas educativas de sus hijos/as, fundamentalmente en las medidas de tipo familiar que beneficien su proceso formativo.

11.1.1. Programas de atención a la diversidad.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: **programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización**. Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o profundización.

El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas. Se incluirán en las programaciones didácticas, según Anexo VIII de la Orden de 30 de mayo.

El procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se basará según lo establecido en el proyecto educativo, de tal forma que el tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, acordarán la aplicación de estos programas, que será comunicada al alumnado o a los tutores legales.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de estos programas al alumnado que el equipo docente considere una vez analizada la información de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.



Programas de Refuerzo del Aprendizaje:

- En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.
- Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.
- Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado, según las posibilidades organizativas del centro. Esta medida deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
- Dirigidos al siguiente alumnado:
 - Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
 - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Programas de Profundización:

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como a aquel alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo sin modificar los criterios establecidos.

11.1.2. Programa de Diversificación Curricular.

El PDC es una medida específica de atención a la diversidad dentro de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Su finalidad es que el alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje o riesgo de no titular en la ESO pueda obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria, mediante:



- **Adaptación de los contenidos y materias:** se reorganiza el currículo en ámbitos más integrados (por ejemplo, Ámbito Científico-Tecnológico y Ámbito Sociolingüístico) junto a materias comunes.
- **Metodología más personalizada y práctica,** con grupos reducidos y seguimiento individualizado.
- **Refuerzo competencial** para asegurar la adquisición de las competencias clave establecidas en la normativa básica.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.

La persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

La incorporación a un PDC requerirá:

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a.
- La evaluación académica.
- El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador.

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

A través de la **tutoría específica**, aplicada directamente por el orientador, entre otros aspectos se busca trabajar la mejora del nivel de autoestima y la motivación por la actividad escolar del alumnado; el desarrollo de habilidades para el estudio y para las relaciones sociales; los conocimientos básicos para favorecer una adecuada transición a la vida activa y adulta y otros tantos que, presumiblemente, responderán a sus necesidades concretas.

Las tareas tutoriales con estos alumnos/as perseguirán a su vez los mismos objetivos generales de etapa que se plantean cada una de las áreas y materias del Diversificación. Este criterio general permite, tanto la participación en las actividades planificadas de forma global, como el intenso apoyo y seguimiento que requieren las características de estos/as alumnos/as. En



consonancia con estos argumentos, se contemplan dos horas semanales de tutoría: una con su grupo natural a cargo del tutor/a correspondiente, y otra específica, a cargo del orientador del centro. Dicha hora específica de tutoría tendrá una planificación dirigida a este tipo de alumnado. Así pues podemos describir el trabajo en las tutorías específicas a través del siguiente esquema:

Objetivos:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo/a.
- Realizar seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Potenciar la acción tutorial, como recurso educativo que puede contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- La tutoría específica favorecerá la integración de los alumnos y las alumnas en el grupo de referencia adaptando las actividades a las necesidades e intereses del alumnado del programa.

Metodología:

Se seguirán los criterios organizativos y metodológicos incluidos en el diseño del programa y específicamente los que a continuación se explicitan. No obstante, se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos/as, mediante un aprendizaje cooperativo; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesan te posible para los alumnos/as.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

- Espacios: la tutoría específica se desarrollará en un aula que podrá ser utilizada como clase convencional.
- Tiempo: tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de dos horas semanales con los alumnos/as, una con



cada grupo. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias, y la posibilidad de atender individualmente a los alumnos/as a lo largo de la jornada escolar, preferentemente en los recreos.

Tipo de actividades:

Las actividades que se llevarán a cabo en las tutorías se agrupan en los siguientes bloques:

- A) Conocimiento del grupo.
- B) Autoestima.
- D) Valores.
- E) Técnicas de trabajo intelectual.
- F) Programa de desarrollo de la inteligencia.
- G) Orientación académica-profesional.
- H) Trabajo por Proyectos.
- I) Metodología lúdica.

En el **Anexo II** se detallan las distintas actividades y actuaciones a desarrollar con el alumnado de Diversificación.

11.2. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Estas medidas pueden implicar entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- a) **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro**



personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

d) Flexibilización del período de escolarización para el alumnado de altas capacidades, que podrá contemplar la flexibilización de la duración de la etapa, con independencia de su edad.

e) Permanencia extraordinaria (solo para alumnado NEE).

f) Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo, para quienes presenten un desfase de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

g) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

h) Programas de adaptación curricular. Estos programas son:

- Adaptación curricular de acceso.
- Adaptación curricular significativa.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

11.2.1. Adaptaciones de Acceso (AAC)

- Serán de aplicación al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación del personal de atención educativa complementaria, que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.
- El diseño, la aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su



caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

11.2.2. Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)

- Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y su aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

- Asimismo, van también dirigidas al alumnado que presente limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.
- Se elaborarán conjuntamente por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la materia encargada de su impartición, y contarán con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
(Art. 50 de la Orden de 30 de mayo de 2023)
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas tomará como referencia los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, quedando referida al grado de desarrollo de las competencias correspondientes a los objetivos propuestos en las mismas. Las calificaciones y decisiones que se adopten tendrán los mismos efectos que las establecidas con carácter general.



- El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
- La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado NEE y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
- La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

11.2.3. Adaptaciones Curriculares para el alumnado con AACII.

- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de coordinación y la coordinación del tutor o tutora.
- Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.
- Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.



- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
- Se elaborará una propuesta curricular por materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico:
 - Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación.
 - Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del período de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado todos los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la evaluación ordinaria, en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda hacerse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se estimen oportunas.

12. Actuaciones del departamento en relación a planes y programas.

El departamento de Orientación asesorará al equipo directivo, profesorado y familias en cuantos programas y planes se desarrollen, tanto de coeducación, como de convivencia y paz, acciones formativas...a lo largo de todo el curso escolar.

La relación con los organismos y elementos del entorno se hace necesaria para la consecución adecuada de las finalidades que se persiguen. Por ello, desde el Departamento de Orientación se establecerán relaciones de comunicación con las siguientes instituciones:

- Equipo de Orientación Educativa
- Centro de Salud
- Salud Mental



- Fuerzas Armadas
- Servicios Sociales
- Policía Local
- Guardia Civil
- Ayuntamiento
- ADALA
- CEIP e IES del entorno
- Otros.

A lo largo del curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones que se hayan incluido en el Plan Anual de Centro para su aplicación. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente. Entre los procedimientos e instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos:

- Observación del desarrollo de los programas y actividades.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico, aportan información relevante sobre las dificultades más frecuentes, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias básicas.
- Entrevistas individualizadas (alumnado, familias o profesorado), proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Memorias finales.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

En relación con las actividades desarrolladas en este ámbito, se considerarán una serie de aspectos para la elaboración de la Memoria Final de curso del Dpto. de Orientación que se concretan en el análisis de los procesos seguidos en la atención a la diversidad señalados anteriormente, y también en cuanto a los productos a los que se ha llegado tras el proceso seguido en dichos ámbitos.

Indicadores para la evaluación de la planificación y organización de las atenciones al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas.
- Cumplimiento de trámites previamente aprobados para la intervención de EOE o DO.



- Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las adaptaciones o programas que se hayan aplicado.
- Adecuación y coherencia de las adaptaciones curriculares con las NEAE.
- Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzos especiales.
- Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con NEAE integrado en el aula.

En lo que respecta al apartado de **Planes y Programas**, indicar que desde el departamento de orientación se coordinan los siguientes programas: **Bienestar Emocional, Convivencia y Absentismo**.

13. Protocolo de absentismo.

Desde el Departamento de Orientación se desarrollarán actuaciones encaminadas a la prevención, detección temprana e intervención ante situaciones de **absentismo escolar**, en coordinación con los equipos docentes, el equipo directivo, las familias y, en su caso, los Servicios Sociales y otras entidades externas.

Nos planteamos pues los siguientes objetivos:

- Detectar de forma temprana indicadores de absentismo escolar.
- Analizar las causas que lo originan (familiares, personales, escolares o sociales).
- Establecer medidas preventivas y de intervención adaptadas a cada caso.
- Favorecer la reincorporación plena del alumnado al proceso educativo.
- Promover la implicación de las familias como factor clave de prevención.

A su vez, el papel desde el departamento de orientación en referencia al absentismo se resume en las siguientes actuaciones:

- Trabajo conjunto con tutores/as para detectar patrones de inasistencia reiterada o justificaciones poco consistentes.
- Coordinación con el equipo directivo para el seguimiento regular de los partes de asistencia.
- Análisis individualizado de los casos detectados a través del registro de faltas de asistencia.
- Entrevistas con el alumnado y sus familias para comprender el contexto del absentismo.



- Derivación a los Servicios Sociales municipales si se detecta absentismo grave o riesgo social.
- Seguimiento y coordinación con entidades externas en caso de que intervengan.
- Registro de la evolución de cada caso a través de informes para la Comisión de Absentismo para aquellos casos tanto censados como en riesgo de estarlo.

El orientador/a participará activamente en la **Comisión de Absentismo Escolar**, cuando esté constituida, y mantendrá una coordinación continua con jefatura de estudios, tutores/as, profesorado, familias y Servicios Sociales, garantizando una actuación integral y coherente.

14. Actividades del departamento

14.1. Actividades complementarias

ACTIVIDAD: Charlas correspondientes al Plan Director.

Tipo de actividad: Complementaria.

Área/Asignatura: Departamento de Orientación.

Destinatarios/as: Todos los cursos

ACTIVIDAD: Charlas Coloquio sobre temas de drogodependencias, tabaco y alcohol.

Tipo de actividad: Complementaria.

Área/Asignatura: Departamento de Orientación.

Destinatarios/as: 3º y 4º de la ESO

Entidad: Asociación "Grupo Valores"

ACTIVIDAD: Charlas Coloquio sobre la violencia de género.

Tipo de actividad: Complementaria.

Área/Asignatura: Departamento de Orientación.

Destinatarios/as: Alumnado de 3º y 4º de ESO.

Entidad: Centro de Salud de Alameda.

ACTIVIDAD: Jornada la Discapacidad.

Tipo de actividad: Complementaria.

Área/Asignatura: Departamento de Orientación.

Destinatarios/as: Alumnado de 1º ESO.

Fecha: Diciembre

Objetivos: Conmemorar el Día de la Discapacidad con actividades práctico-lúdicas.

Entidad: ADALA.



ACTIVIDAD: Fuerzas Armadas.

Tipo de actividad: Complementaria.
Área/Asignatura: Departamento de Orientación.
Destinatarios/as: Alumnado de 4º ESO.
Entidad: Fuerzas Armadas

ACTIVIDAD: Orientación Académica Centros Privados.

Tipo de actividad: Complementaria.
Área/Asignatura: Departamento de Orientación.
Destinatarios/as: 4º de la ESO.
Entidad: Centros o entidades privadas (MEDAC, ALUA).

ACTIVIDAD: Payasos de Hospital.

Tipo de actividad: Complementaria.
Área/Asignatura: Departamento de Orientación.
Destinatarios/as: Todos los cursos.
Entidad: Asociación Payasos de Hospital.

ACTIVIDAD: Taller de RCP.

Tipo de actividad: Complementaria.
Área/Asignatura: Departamento de Orientación.
Destinatarios/as: Todos los cursos.
Entidad: Centro salud de Alameda.

14.2. Actividades extraescolares

ACTIVIDAD: Visita a distintos IES que imparten educación postobligatoria

Tipo de actividad: Extraescolar.
Área/Asignatura: Departamento de Orientación.
Destinatarios/as: 4º ESO.
Fecha: Febrero-Marzo.
Presupuesto: Transporte escolar.
Financiación: La financiación correrá a cargo del centro escolar.

ACTIVIDAD: Visita a la Universidad (Jornada Puertas Abiertas).

Tipo de actividad: Extraescolar.
Área/Asignatura: Departamento de Orientación.
Destinatarios/as: 4º ESO.
Fecha: Por determinar (disponibilidad por parte de la UMA a la hora de ofrecer estas jornadas)
Presupuesto: La financiación correrá a cargo de los alumnos/as interesados en participar en la actividad.



15. Materia de FOPP (Formación y Orientación Personal y Profesional)

Tal y como figura en los currículos de secundaria establecidos en la Orden de 30 de mayo de 2023, en 4º de la ESO se aplica la materia optativa de Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP en adelante), la cual es impartida directamente por el orientador.

Desde el presente departamento se elabora la programación didáctica (la cual es un documento aparte y que se puede consultar a través de Séneca) donde se especifican los diferentes criterios de evaluación, competencias específicas y saberes básicos que se hacen necesarios trabajar en la presente materia. Se hace importante la introducción de la lectura como elemento curricular a trabajar dentro del aula, basándonos en las Instrucciones del 21 de junio de 2023.

16. Evaluación del Plan Anual

La evaluación del Plan Anual de Orientación en el centro se realizará de forma continua y al finalizar el curso. A lo largo del año, el departamento registrará el desarrollo de las actuaciones previstas en la correspondiente acta de departamento, analizando el cumplimiento de objetivos, la participación del alumnado, la implicación de las familias y la coordinación con el profesorado y jefaturas de departamento, así como con el equipo directivo.

Como instrumentos para valorar la aplicación del programa, se utilizarán actas de reuniones, informes de seguimiento, cuestionarios de satisfacción dirigidos a estudiantes, familias y docentes, así como indicadores de resultados académicos y de convivencia. Con la información recogida se elaborará una memoria final, que se transmitirá al equipo directivo y servirá de base para la revisión y mejora de las actuaciones del departamento en próximos cursos.

Esquemáticamente, los aspectos más importantes a destacar son los siguientes:

¿Qué Evaluar?

- Funcionamiento del departamento como equipo de trabajo
- Desarrollo de las actividades planificadas para cada una de las funciones o tareas
- Grado de colaboración del profesorado
- Valoración de los espacios y recursos
- Valoración global del cumplimiento del plan de orientación



¿Cuándo Evaluar?	<ul style="list-style-type: none">▪ Al inicio de curso, haciendo diagnóstico de las necesidades de la comunidad educativa.▪ Durante el desarrollo de las actividades modificando si es necesario, métodos y estrategias.▪ Al término de cada actividad o grupo de actividades.▪ Al terminar cada trimestre.▪ Al finalizar el año académico. Elaborándose un informe, que se incluirá en la Memoria Final de curso, donde se reflejen los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del plan de trabajo de este departamento, así como propuestas de mejora.
¿Cómo Evaluar?	<ul style="list-style-type: none">▪ A través de confrontación de opiniones entre los miembros del Dpto.▪ Con cuestionarios específicos para alumno/as y profesores/as.▪ Con entrevistas grupales o individuales.▪ Mediante observación directa.▪ Mediante el análisis de los resultados académicos y de las
¿Quién Evalúa?	<ul style="list-style-type: none">▪ Los miembros del DO▪ Los alumnos/as▪ Los padres/madres.▪ Tutores/as.

SeSIONES	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	3º Diversificación	4º Diversificación
1ª	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal	Función del tutor y de la tutoría Actividades de conocimiento interpersonal	Conocimiento del grupo	Conocimiento del grupo
2ª	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal.	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal.	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal.	Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal.	Actividades de cohesión e integración grupal.	Actividades de cohesión e integración grupal.
3ª	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. Repaso normas R.O.F.	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. Repaso normas R.O.F.	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a.	Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a.	Actividades de cohesión e integración grupal.	Actividades de cohesión e integración grupal.
4ª	Las normas de clase: Puesta en común y elaboración de murales.	Las normas de clase: Puesta en común y elaboración de murales.	Las normas de convivencia. Repaso normas R.O.F.	Recordando las normas de convivencia del Instituto. Repaso normas R.O.F.	Autoestima: El autorretrato	Autoestima: El autorretrato
5ª	Técnicas de estudio: "¿Cómo y para qué estudiamos?" "¿Tengo el método?" " Mis fallos de estudiante"	Técnicas de estudio: "¿Cómo y para qué estudiamos?" "¿Tengo el método?" " Mis fallos de estudiante"	Técnicas de estudio: "¿Cómo y para qué estudiamos?" "¿Tengo el método?" " Mis fallos de estudiante"	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 1	Derechos y deberes del alumnado: Rol playing	Derechos y deberes del alumnado: Rol playing
6ª	Técnicas de estudio: "El subrayado" "El esquema"	Técnicas de estudio: "El subrayado" "El esquema"	Técnicas de estudio: "El subrayado" "El esquema"	TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 2	Resolución de conflictos: Agresividad, pasividad y asertividad.	Resolución de conflictos: Agresividad, pasividad y agresividad
7ª	Técnicas de estudio: "Método PASERR"	Técnicas de estudio: "Método PASERR"	Técnicas de estudio: "Método PASERR"	TTI: "¿Sabemos hablar en público?"	Técnicas de estudio: - Organización: La atención y la fatiga	Técnicas de estudio: - Organización: La atención y la fatiga
8ª	Ansiedad frente a los exámenes Técnicas antes, durante y posterior a las pruebas.	Ansiedad frente a los exámenes Técnicas antes, durante y posterior a las pruebas.	Ansiedad frente a los exámenes Técnicas antes, durante y posterior a las pruebas.	Resistencia a la presión de grupo: Comunicación asertiva	Técnicas de estudio: - Selección, lectura, resumen y comentario crítico - Artículos de prensa	Técnicas de estudio: - Selección, lectura, resumen y comentario crítico - Artículos de prensa
9ª	Taller sobre el acoso escolar. Exposición de experiencias reales. Debate sobre la tutoría.	Taller sobre el acoso escolar. Exposición de experiencias reales. Debate sobre la tutoría.	Técnicas de estudio: "Me organizo" "Trucos para estudiar comprendiendo"	Resistencia a la presión de grupo: "Caminando contra el viento", "Las piedras del camino"	Técnicas de estudio: - Selección, lectura, resumen y comentario crítico - Artículos de prensa	Técnicas de estudio: - Selección, lectura, resumen y comentario crítico - Artículos de prensa
10ª	Funcionamiento del grupo	Talleres "Adolescencia y Alcohol"	Funcionamiento del grupo	Talleres "Adolescencia y Alcohol"	Seguimiento académico	Seguimiento académico
11ª	Cine y Educación en Valores: Visionado de cortos sobre violencia de género	Cine y Educación en Valores: Visionado de cortos sobre violencia de género	Cine y Educación en Valores: Visionado de cortos sobre violencia de género	Cine y Educación en Valores: Visionado de cortos sobre violencia de género	Tipos de violencia Violencia de género entre adolescentes	Tipos de violencia Violencia de género entre adolescentes
12ª	Debate sobre los cortos / Actividades sobre la violencia de género	Debate sobre los cortos / Actividades sobre la violencia de género	Debate sobre los cortos / Actividades sobre la violencia de género	Debate sobre los cortos / Actividades sobre la violencia de género	Cine y Educación en Valores: Visionado de "Magic Johnson da la cara" - el SIDA	Cine y Educación en Valores: Visionado de "Magic Johnson da la cara" - el SIDA
13ª	La discapacidad: Cortometraje "Cuerdas"/ actividades y debate	La discapacidad: Cortometraje "Cuerdas"/ actividades y debate	La discapacidad: Cortometraje "Cuerdas"/ actividades y debate	La discapacidad: Cortometraje "Cuerdas"/ actividades y debate	Educación en valores: Dilemas morales: "Ron y tabaco"	Educación en valores: Dilemas morales: "El equipo de música"
14ª	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo"	Valoración 1ª evaluación. Valoración actividades de tutoría 1º trimestre.	Valoración 1ª evaluación. Valoración actividades de tutoría 1º trimestre.

Programación Diversificación

Curso 2025-26

Alejandro Langendijk Muñoz

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN

2.1. Principios pedagógicos

2.2. Principios metodológicos

2.3. Principios organizativos

3. LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

6. EVALUACIÓN

1. **INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN**

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

El Programa de Diversificación va dirigido a alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para ir superando la ESO, para que no se vean privados de adquirir una formación básica común ni de obtener el correspondiente título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta opción va encaminada a que los alumnos/as desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar. Desde esta perspectiva, el programa debe suponer para estos/as alumnos/as una mejor alternativa que la simple repetición de curso o que la repetición o promoción con adaptaciones curriculares y con otras medidas de apoyo y de refuerzo.

Es necesario tener en cuenta que ya ha sido completada la implantación de las nuevas enseñanzas de esta etapa educativa y las normas reguladoras de la ordenación de las mismas que se han de aplicar son las siguientes:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se

establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN

2.1.- Principios pedagógicos

Una pedagogía centrada en la diversidad de los alumnos, debe tener presente que las diferencias individuales no están exclusivamente ligadas al desarrollo de las capacidades, sino que en muchas ocasiones, están asociadas a expectativas, motivaciones, estilos de aprendizaje y otros rasgos de la personalidad, que no tienen que ser un obstáculo para alcanzar los objetivos educativos.

Por ello, los criterios pedagógicos que nos guiarán en el desarrollo de la propuesta curricular serán:

- La propuesta será adaptada a los alumnos concretos, a sus condiciones y necesidades.
- Responderá al principio de máxima normalización:
 - Manteniendo la máxima proximidad al currículo ordinario.
 - Tratando de que los alumnos estén integrados al máximo en los grupos-clase ordinarios.
 - Manteniendo la máxima integración del Programa en la organización general de la etapa.
- Posibilitar al máximo que los alumnos realicen un aprendizaje significativo y funcional:
 - Partiendo de los conocimientos y experiencias previos de los alumnos al comienzo de cada secuencia de aprendizajes.
 - Desarrollando conocimientos (conceptos, procedimientos y actitudes) aplicables a la vida real.
 - Desarrollando los aprendizajes que se consideran básicos (instrumentales) para la adquisición de otros nuevos.
 - Facilitando la adquisición de estrategias de aprendizaje: técnicas de estudio, mapas conceptuales, resolución de problemas,...
 - Buscando la intensa actividad de los alumnos entendida no sólo como simple manipulación, sino como actividad mental y reflexiva.

- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables
- Favorecer al máximo el aprendizaje cooperativo, facilitando la interacción en el aula, así como el desarrollo de habilidades sociales.
- Orientar a los alumnos tanto desde el punto de vista académico como profesional desde el principio hasta el final, teniendo en cuenta sus motivaciones e intereses.

2.2. Principios metodológicos

En lo que respecta a las materias en las que participan con el grupo-clase ordinario, la metodología será prácticamente la misma, con las adaptaciones oportunas.

En las áreas englobadas en los ámbitos específicos los principios en cuanto a la metodología a seguir serán:

- Se plantearán actividades previas para la detección de los conocimientos previos al comienzo de cada tarea planificada.
- Se desarrollará el trabajo de forma motivadora, buscando la cercanía a los intereses, preocupaciones, gustos y necesidades de los alumnos.
- Se utilizarán múltiples canales de información y expresión

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de diversificación son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.

Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones, con una metodología activa y muy participativa.

c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

2.3. Principios organizativos

La Administración educativa ha organizado (Real Decreto 217/2022) estos programas por materias diferentes a las establecidas con carácter general, donde se podrán establecer al menos dos ámbitos específicos, compuestos por los siguientes elementos formativos:

1.º) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá al menos las materias troncales Lengua Castellana, Literatura y Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera.

2.º) Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá al menos las materias troncales Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para el agrupamiento de los alumnos y alumnas, se atenderá a:

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo de diversificación, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de diversificación se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan el programa se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

3. LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

El programa se desarrollará en 3º y 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Cada programa utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Además, se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

La evaluación del alumnado que curse el programa tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con discapacidad que participe en estos programas la disposición de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español.

Se tendrá presente que determinadas áreas/ámbitos deben ser desarrolladas en grupos ordinarios y específicos.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Con carácter general, para la incorporación del alumnado al programa, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

1. El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado al programa de diversificación será el siguiente:

- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de

lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

- Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
- A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.
- En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.2. Criterios la selección de los alumnos/as:

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación al programa de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- a) Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- c) Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

El tutor/a desarrollará en su horario lectivo con su grupo de referencia una serie de actividades adaptadas a las características y necesidades de los alumnos.

Esta intervención deberá estar coordinada y relacionada con la programación de actividades tutoriales que a principio de curso se realiza para las tutorías ordinarias. Con el alumnado que cursa dicho programa, se realizarán así mismo actividades relacionadas con las siguientes cuatro líneas de acción, entendidas como principios educativos fundamentales que den sentido y guíen el trabajo tutorial.

a. Enseñar a pensar: es la línea de acción más cercana a los aprendizajes escolares, ya que se ocupa del desarrollo de las capacidades cognitivas. La formulación de esta línea parte del principio de modificabilidad cognitiva y por tanto, de la posibilidad de que las habilidades del pensamiento sean aprendidas y controladas por parte de los alumnos. Esta línea se puede trabajar en todas las Áreas y de manera coordinada y sistemática a través de programas de enseñar a pensar, Técnicas de Trabajo Intelectual, etc.

b. Enseñar a ser persona: esta línea plantea el desarrollo armónico de la identidad personal del alumno y el logro de unos sentimientos positivos de autoestima, autoconfianza y autoeficacia. Aquí se incluyen actividades para que el alumno construya su propia identidad, apoyado en una imagen positiva y ajustada de sí mismo, que tanta influencia va a tener en numerosos ámbitos de la vida.

c. Enseñar a convivir: partimos del convencimiento de que el aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no tanto a través de la instrucción explícita, cuanto a través del modo en que en ella se convive y pretende preparar al alumno para una positiva integración social. Como medio para el desarrollo y crecimiento de la capacidad de relación y convivencia, son objeto de atención las habilidades sociales que permiten al alumno entablar unas relaciones más ricas y positivas con los otros. Asimismo, cobran importancia las dinámicas grupales que facilitan a los alumnos desarrollar capacidades de comunicación y actitudes de respeto que le favorezcan su integración en los grupos de iguales y con los adultos.

d. Enseñar a decidirse: la capacidad de tomar decisiones es de gran interés por su incidencia en las situaciones ordinarias de la vida, pero en el planteamiento de la ESO tiene una especial importancia ya que nos planteamos un objetivo concreto: facilitar a los alumnos un método, un camino, que les permita tomar decisiones sobre sus propios estudios, su futuro profesional y su propia vida.

Programa	Actividades	Competencias a desarrollar
CONSTITUCIÓN DEL GRUPO Y PARTICIPACIÓN DE ÉSTE EN LA VIDA DEL CENTRO.	- Acogida. - Organización y conocimiento del grupo. - Puesta en funcionamiento de la asamblea de clase. - Normas de organización y funcionamiento.	Competencia Lingüística Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería Competencia personal, social y de aprender a aprender

		Competencia Digital Conciencia y Expresiones Culturales Competencia emprendedora
APRENDER A SER (EDUCACIÓN PARA LA SALUD)	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la autoestima - Habilidades y competencias sociales - Educación afectivo social - Prevención de las drogodependencias - Utilización del tiempo libre - Hábitos de vida saludable. 	Competencia Lingüística Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería Competencia personal, social y de aprender a aprender Competencia Digital Conciencia y Expresiones Culturales Competencia emprendedora
APRENDER A CONVIVIR	<ul style="list-style-type: none"> - Coeducación - Convivencia escolar. - Educación para la paz, los derechos humanos y la tolerancia. - Prevención de la violencia - Resolución no violenta de los conflictos 	Competencia Lingüística Competencia personal, social y de aprender a aprender Competencia Digital Conciencia y Expresiones Culturales Competencia emprendedora
APRENDER A APRENDER	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención de las dificultades de aprendizaje - Técnicas de trabajo intelectual: Organización y planificación, revisión de propósitos, técnicas y estrategias de estudio, concentración y/o atención, motivación, dificultades en la comprensión lectora y las dificultades de cálculo. - Autoevaluación. 	Competencia Lingüística Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología Competencia personal, social y de aprender a aprender Competencia Digital Conciencia y Expresiones Culturales Competencia emprendedora
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer sus propios intereses y ajuste a su realidad personal. - Informar de los distintos itinerarios formativos y laborales. 	Competencia Lingüística Competencia personal, social y de aprender a aprender Competencia personal Competencia Digital

	- Entrenar en el proceso de toma de decisiones.	Competencia emprendedora
--	---	--------------------------

Teniendo en cuenta las características de estos alumnos/as la **metodología** a utilizar debe centrarse en:

- Aprendizaje cooperativo.
- Enfoque menos académico y más funcional.
- Aprendizaje activo y participativo.
- Contenidos y actividades más prácticas y funcionales.
- Metodología activa y participativa basada en el trabajo en equipo y la comunicación interpersonal.
- Metodología lúdica.

Atendiendo a la reciente normativa Instrucciones de 21 de junio de 2023, se hará un especial énfasis en la lectura y en la escritura, de tal forma que se dedicarán sesiones a trabajar la lectura de textos adaptados al nivel del grupo para trabajar posteriormente la elaboración de resúmenes y mapas conceptuales. Se complementará junto con las correspondientes actividades.

En cuanto a la **evaluación**:

Evaluación inicial.

Revisión de informes de evaluación psicopedagógica (en caso de alumnado NEAE)

Revisión de los registros individuales de tutoría.

Revisión de las pruebas iniciales de evaluación de lengua y matemáticas.

Observación en el aula.

Evaluación continua:

Observación en el aula.

Actividades y ejercicios de clase.

Revisión de cuadernos.

Trabajo en equipo y participación en clase.

Evaluación final:

Desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos.

Generalización de las destrezas trabajadas en tutoría al resto de las áreas y materias.

6. EVALUACIÓN.

6.1. **Evaluación del alumnado que cursa el programa de diversificación**

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

6.2. Evaluación y Revisión del Programa de Diversificación

Los indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación serán:

- El avance del alumnado respecto a los objetivos programados para cada uno de ellos.
- La adecuación del programa individualizado a las características y necesidades de cada alumno/a.
- El grado de implicación de los distintos Departamentos y la Jefatura de Estudios.
- El análisis de los recursos utilizados y el aprovechamiento de los espacios.
- La integración del programa en el conjunto de la etapa y por tanto del alumnado en la vida del centro.
- Opinión y grado de satisfacción del alumnado
- Grado de colaboración de/con las familias.